EL JEFE DE CONSERVACIÓN CATASTRAL HACE

CONSTAR

Que conforme al artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto Compilatorio 1082 de 2015, el cual establece que para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión las entidades estatales podrán contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, en este caso no es necesario que la entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Que de conformidad con el requerimiento contenido en los estudios previos en el cual se solicita la contratación para“ Prestación de servicios de apoyo a la gestión para la realización de labores catastrales de reconocimiento predial en los procesos de gestión catastral de conservación y actualización de la subdirección de Catastro Metropolitano.

IDONEIDAD DEL PROPONENTE:

Para la ejecución del presente contrato presentó propuesta con sus correspondientes anexos **RICARDO VEJARANO RAMIREZ** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.097.034.262.

PERFIL DEL PROPONENTE:

PROFESION/TECNICO/ BACHILLER	TARJETA PROFESIONAL (si aplica)	CURSOS/ DIPLOMADO/ESPECIALIZACION / MG u otros.
ADMINISTRADOR DE NEGOCIOS	APLICA	Curso de Reconocedor Predial Urbano Rural para Conservación Catastral.

EXPERIENCIA DIRECTAMENTE RELACIONADA CON EL OBJETO CONTRACTUAL:

ENTIDAD Y NUMERO DEL CONTRATO	ACTIVIDADES O ALCANCES	FECHA INICIO DEL CONTRATO	FECHA TERMINACIÓN DEL CONTRATO	TIEMPO DE EXPERIENCIA
UAECD	Prestación de servicios de apoyo a la gestión para el proceso de gestión catastral en la recopilación de la información obtenida del levantamiento de la información técnica de los procesos de actualización y conservación catastral y su análisis.	01/06/2023	31/12/2023	7 Mese Y 10 Dias

UAECD-CD-1247	Prestación de servicios de apoyo a la gestión para el proceso de gestión catastral en la recopilación de la información obtenida del levantamiento de la información técnica de los procesos de actualización y conservación catastral y su análisis.	28/09/2023	10/12/2023	2 Meses Y 13 Días
Municipios Asociados del Altiplano del Oriente Antioqueño – MASORA	Reconocedor y apoyo a la gestión catastral en conservación, formación y actualización urbana y rural en Filandia: reconocimiento y visitas prediales, trámite de mutaciones y rectificaciones, fichas prediales, verificación de áreas y linderos, medición de construcciones y control de información.	16/02/2026	30/06/2026	4 Meses y 14 Días
TOTAL EXPERIENCIA LABORAL				1 año, 2 Meses y 7 Días

Para la ejecución del objeto contractual, SI _ NO X_se requiere experiencia calificada del contratista. Lo anterior teniendo en cuenta que de acuerdo con lo establecido en el punto 2.12.2 de los estudios previos que soportan esta contratación.

Para la ejecución del objeto contractual, SI NO X se requiere excluir esta contratación según lo establecido en las tablas de honorarios del AMCO

Lo anterior teniendo en cuenta que de acuerdo a lo establecido en el punto 4.2 de los estudios previos que soportan esta contratación. Lo anterior en Resolución N° 472 del 25 de agosto de 2026 “POR LA CUAL SE FIJA EL RÉGIMEN DE HONORARIOS PARA LOS CONTRATISTAS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN, DEL ÁREA METROPOLITANA CENTRO OCCIDENTE PARA LA VIGENCIA 2026 Y SE DEROGA LA RESOLUCIÓN N° 01 DEL 5 DE ENERO DEL 2026” ARTICULO SEGUNDO: HONORARIOS GENERALES.

Analizada la hoja de vida que arroja la plataforma SIGEP ll y sus correspondientes anexos, se puede constar que cumple con el perfil requerido por la Entidad para ejecutar el objeto a contratar.

Que, debido a lo expuesto, se constata que el Señor **RICARDO VEJARANO RAMIREZ** cumple con los requisitos de idoneidad y experiencia necesarios para ejecutar el objeto y los alcances de conformidad con el perfil definido en los estudios previos.

Para constancia se firma en Pereira a los veintiocho (28) días del mes de Octubre de 2026.

MARIA ANDRE VILLALBA YATE

JEFE DE CONSERVACIÓN CATASTRAL